

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Proyectos priorizados en **2025**
para ser ejecutados en **2026**

Secretaría de Seguridad y convivencia

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Fortalecimiento de la Seguridad y La Convivencia

Realizar talleres y jornadas de sensibilización que contribuyan al mejoramiento de la seguridad y la convivencia.

Comunas y corregimientos en los que se entregará el beneficio

Comunas 01, y 16

Características del beneficio

- Se realizarán talleres de formación en convivencia ciudadana.
- Se implementarán jornadas de prevención y sensibilización en convivencia ciudadana.

¿Quiénes pueden ser beneficiarios del bien o servicio a entregar?

- Niños, niñas y adolescentes del programa Cívica Juvenil.
- Comunidad en general interesada en capacitarse y/o actualizarse en el tema de seguridad y convivencia.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar

- Estar adscrito al Programa de la cívica juvenil de la comuna Ser habitante de la Comuna que priorizó los recursos.
- Presentar interés en participar en las actividades de capacitación y formación en torno a la seguridad y la convivencia.
- Disponibilidad de tiempo para asistir a las actividades.
- Disponibilidad de cupos.
- Inscripción y notificación de inicio.

Procedimiento y documentos que deben cumplir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio, así como la autorización de tratamiento de datos personales, cuando técnicamente aplique.

- Inscripción en formato establecido por el cooperante.
- Participación activa y permanente de las actividades programadas.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación

En sitios específicos de la comuna (indicados en la convocatoria)

Fecha de apertura de la postulación

Abril 15 de 2026

Fecha de cierre de la postulación

Junio 30 de 2026

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes sobre los resultados del proceso de selección

Se socializará el presente protocolo en las reuniones con la comunidad, con organizaciones y en los diferentes medios donde sea posible.

Apoyo tecnológico para la seguridad y la convivencia ciudadana

Cámaras de seguridad instaladas y operando

Comunas y corregimientos en los que se entregará el beneficio

Comunas 14, y 16

Características del beneficio

Se instalarán cámaras de videovigilancia en sitios estratégicos e inseguros, integradas al Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín (SIES-M), con el fin de ampliar la capacidad de monitoreo, detección temprana y atención oportuna de incidentes contrarios a la seguridad. La estrategia permitirá apoyar la labor preventiva y operativa de los organismos de seguridad, mejorar la capacidad de reacción institucional y contribuir a la disuasión del delito en zonas priorizadas.

¿Quiénes pueden ser beneficiarios del bien o servicio a entregar?

Comunidad en general.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar

- Solicitar por escrito las necesidades sentidas para la implementación de cámaras.
- Participar de las reuniones de convivencia y seguridad que se realicen en el sector.
- Informar oportunamente las novedades que se estén presentando para propender por el cuidado y conservación de estos elementos.

Procedimiento y documentos que deben cumplir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio, así como la autorización de tratamiento de datos personales, cuando técnicamente aplique.

Para la ubicación de las cámaras de seguridad, se tiene en cuenta:

- los puntos donde se instalen las cámaras de vigilancia deben pertenecer a la comuna que priorizó el recurso.
- La información suministrada por el SIEM-M De LA Secretaría de Seguridad y Convivencia, quienes proporcionan una serie de mapas donde se identifica los puntos críticos (hurtos, homicidio, extorsión).



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Se tiene en cuenta las denuncias presentadas por la comunidad a las diferentes estaciones de policía.
- El entorno en donde se ubica la cámara debe estar libre de arborización para garantizar la óptima visibilidad.
- Permisos otorgados por Planeación, movilidad y Espacio Público.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación

En sitios específicos de la comuna.

Fecha de apertura de la postulación

Mayo 1 de 2026

Fecha de cierre de la postulación

diciembre 30 2026

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes sobre los resultados del proceso de selección

Se socializará el presente protocolo en las reuniones con la comunidad, con organizaciones y en los diferentes medios donde sea posible.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

PROTOCOLO DE **BENEFICIOS**

Programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo